

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ACUERDO MARCO - VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA RTVE CATALUÑA **EXPEDIENTE S-06455-2023**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los traslados de personal e invitados de la Corporación RTVE son realizados con varios medios de transporte: vehículos con licencia para poder prestar servicio de vehículos con conductor, vehículos con licencia de taxis, unidades móviles o vehículos de renting, según los motivos de traslado. El personal asignado a la gestión del servicio de transportes de la Corporación en Sant Cugat quien asigna una u otra categoría de vehículo, aplicando el criterio de menor coste o de necesidad del trayecto.

Es necesario disponer de vehículos con conductor que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de RTVE Cataluña destinados para:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones, y traslado de invitados.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones, y traslado de invitados.
- Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación y el Centro de Producción.

Se propone la contratación del servicio de vehículos con conductor para la Comunidad de Cataluña en las condiciones de tarifa detalladas en el pliego de condiciones administrativas y sin compromiso mínimo de gasto por un periodo de 2 meses, desde el 13 de diciembre de 2023 hasta el 13 de febrero de 2024, mientras se tramita el expediente de dicho servicio para una duración de un año más un año de posible prórroga.

El número de servicios está vinculado al nivel de actividad en la Corporación en el Centro de Producción de Programas de RTVE Cataluña. También hay que tener en cuenta, la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento en la parrilla. La producción de estos programas va a necesitar utilizar los vehículos que la Corporación tiene en esta Comunidad, tanto para programas producidos en Cataluña como para programas producidos en otros centros.

El seguimiento del contrato lo realizará el Área de Régimen Interior y Transportes en Barcelona, que asegurará que se dé servicio a las necesidades de la Corporación y se adecúe a los términos en los que se recoja este contrato.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE. Una mayor producción puede exceder el número de servicios estimados, pero en caso contrario no es necesario “consumir” dichos servicios.

Los servicios objeto del contrato son recursos críticos y fundamentales para la producción de RTVE Cataluña. El servicio de vehículos con conductor es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación. La falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que RTVE tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial. Se plantea un acuerdo marco para tener cubierto el servicio con varios proveedores y, así, evitar, quedarse sin servicio por causas económicas de cualquiera de ellos.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente transitorio por un procedimiento abierto general sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de 3 adjudicatarios. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia. Se formalizará un acuerdo marco, con las 3 empresas admitidas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación. Se propone un presupuesto de 207.392,57 € para un contrato de 2 meses con el siguiente desglose:

SERVICIO	N.º estimado de servicios (2 meses)	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	235	90,00 €	21.150,00 €
Servicio 8 horas	850	180,00 €	153.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	300	23,00 €	6.900,00 €
Kilometraje turismo	29.713 kms	0,14 €	4.159,82 €
Kilometraje minivan	44.731 kms	0,25 €	11.182,75 €
Suplemento diario minibús/todoterreno	200	20,00 €	4.000,00 €
Suplemento por pernoctas	50	100,00 €	5.000,00 €
Suplemento por comidas/cenas	90	20,00 €	1.800,00 €
Otros gastos			200,00 €
TOTAL, VALOR ESTIMADO			207.392,57 €

Para definir el valor estimado del expediente se han tenido en cuenta los servicios realizados en los últimos doce meses, lo que supone un aumento del 26% de servicios respecto al pliego anterior debido al significativo aumento de la producción de Informativos, Programas, cobertura de actos institucionales y retransmisiones de competiciones deportivas en las sedes de Cataluña y para la programación estatal.

Sobre el contrato en vigor se ha suprimido los servicios de disponibilidad a programas de 12 horas, teniéndose en cuenta en la estimación de servicios de 8 y 4 horas, optimizando así los costes y solo dedicando el tiempo estrictamente necesario.

Los servicios de 7 horas de disponibilidad se han pasado a 8 horas de disponibilidad, optimizando así los recursos, lo que conllevará una reducción de prolongación de jornada por horas.

El precio del servicio de disponibilidad en el contrato anterior incluía todos los kilómetros realizados en los servicios de 4 y 7 horas, lo que suponía que el adjudicatario se hacía cargo del coste del combustible independientemente de los kilómetros realizados. Se ha creado un complemento de kilometraje a través del cual RTVE se hace cargo del coste del kilometraje según los kilómetros realizados. Para determinar el precio por kilómetro se ha tomado como referencia un consumo medio por turismo de 6 litros/100km y el precio del litro de gasóleo publicado por el Ministerio de Transición Ecológica referidos a la Comunidad Autónoma de Cataluña. En el caso de los minibuses se ha considerado el doble de consumo.

Se estima que, según el número de kilómetros que de media se vienen realizando, la subida del precio de licitación en relación al precio del contrato actual es del orden de 8%. Se considera una subida apropiada si se tiene en cuenta que el índice de precios del transporte ha subido un 11% desde diciembre del 2021 a septiembre del 2023.